

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE
VÍDEOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES Y EVENTOS
CORPORATIVOS EN LA FNMT-RCM**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
411223/2023**

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE DEL CONTRATO
- 4.- PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO (etapas, niveles, o hitos en la ejecución de la contratación)
- 5.- CANTIDAD (de bienes o servicios) OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 6.- PRECIO
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN
- 9.- GARANTÍAS
- 10.- PENALIZACIONES
- 11.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 12.- OTRAS CUESTIONES

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio para la realización de vídeos comerciales e institucionales y eventos corporativos en la FNMT-RCM durante el período de un (1) año, que permitan:

- Aumentar la notoriedad de marca de la FNMT-RCM
- Conseguir un mayor impacto en el público objetivo de cada línea de negocio, ofreciendo piezas audiovisuales atractivas que fomenten el conocimiento del producto y consigan una conversión en ventas de los productos/servicios ofrecidos por la FNMT-RCM. Estas piezas audiovisuales se utilizarán en la página web de la Entidad, en la intranet o portal corporativo, en las pantallas internas de cartelería digital, así como en las redes sociales corporativas
- Realizar acciones de comunicación interna en formato vídeo descritas en el Plan de Empresa 2021-2023, con un objetivo de motivación de la plantilla
- Realizar eventos corporativos de promoción de la condición de medio propio de la Entidad para AGE, Ayuntamientos, y CCAA
- Realizar eventos corporativos para la promoción de las diferentes líneas de negocio de la Entidad

2.- DESCRIPCIÓN

Las acciones de marketing audiovisual llevan mucho demostrando su eficacia y retorno de la inversión. Los contenidos audiovisuales en forma de vídeos de promoción de producto y servicio consiguen llegar al público objetivo de forma clara, rápida, y sencilla.

Los vídeos de corta duración son el formato preferido por la mayor parte de los usuarios de las redes sociales y de la plantilla. Así lo demuestran las estadísticas de acceso de ambos canales.

Es importante indicar que, para todas las publicaciones referidas en este documento, deben utilizarse imágenes libres de derechos o recursos facilitados por la propia Entidad, debiendo éstos ser adaptados para los diferentes tamaños y formatos. En caso de recibir reclamación por el uso de alguna imagen con derechos de autor, la responsabilidad recaerá sobre la empresa adjudicataria.

Igualmente, la empresa adjudicataria será la responsable de tramitar la cesión de derechos de las personas que actúen como figurantes en los vídeos que se realicen.

La realización de eventos corporativos permite llegar a una audiencia segmentada de forma directa, transmitir la imagen de tecnología e innovación necesaria para un posicionamiento adecuado de la Entidad, y permitir al público vivir una experiencia de networking que difícilmente se consigue a través de otras acciones de marketing.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

Durante el periodo de la contratación se pretende realizar un conjunto de acciones de comunicación externa e interna que incluirán:

- Un nuevo vídeo corporativo de la Entidad enmarcado en una Campaña de Comunicación Institucional de duración 3 minutos.
- Tres vídeos de las nuevas emisiones de moneda de colección que se acuñen durante el periodo de vigencia del contrato, de 1,5 minutos cada pieza.
- Dos vídeos de entrevistas a personal jubilado que transmitan su experiencia en sus años de carrera en la Entidad, de 5 minutos cada uno.
- Dos vídeos de entrevistas a personal en activo de la Entidad de 5 minutos cada uno.
- Vídeos de promoción de iniciativas internas de la Entidad: 4 de Plan de Empresa (1 minuto cada uno), 1 de Agenda 2030 y ODS (1,5 minutos), 1 de Sostenibilidad (2 minutos), y 1 del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer (2 minutos).
- La organización de 2 eventos de promoción de las diferentes líneas de negocio de la Entidad pudiendo realizarse en todo el territorio español, y versar sobre: emisiones de moneda circulante y de colección, servicios digitales, nuevos documentos de identificación, etc. El alquiler del espacio será a cuenta de la FNMT-RCM.
- La organización de Jornadas FNMT, evento de dos días de duración en las instalaciones de la Entidad.

En el caso de los materiales audiovisuales o vídeos la empresa adjudicataria será la responsable del guión, la grabación en caso de ser necesario, la contratación de actores, la solicitud de los permisos necesarios, así como de la edición y postproducción de cara a entregar las piezas en el formato que se indique como necesario por la Entidad.

En el caso de la organización de los eventos la empresa adjudicataria será la responsable de guionizar el evento, contratar a los técnicos necesarios, presentadores en caso necesario, suministrar el mobiliario, el catering, las

azafatas, la solicitud de los permisos necesarios, la retransmisión en streaming, así como de la edición y postproducción de cara a entregar las piezas en el formato que se indique como necesario por la Entidad. El alquiler del espacio será a cuenta de la FNMT-RCM.

En ambos casos (materiales audiovisuales/vídeos y eventos), la propiedad de todo el material generado será de la FNMT-RCM, debiéndose entregar los brutos y máster correspondientes.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (etapas, niveles, o hitos en la ejecución de la contratación)

El plazo de ejecución es de un año.

5.- CANTIDAD DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

Los descritos en el apartado 3: **Alcance del Servicio**.

6.- PRECIO

No podrá aparecer en la oferta técnica evaluable mediante juicio de valor referencia alguna al precio o a la oferta económica, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo de 30 días desde la fecha de finalización de la prestación del servicio, previa recepción de la factura correspondiente, siendo la fecha efectiva de pago los días 10 y 25 de cada mes o el día hábil inmediatamente posterior.

En caso de prestación de servicio continuado, el pago se realizará mensualmente (a mes vencido) sobre los servicios realizados en el mes inmediatamente anterior.

Cualquier pago previo a la realización de conformidad del servicio debe ser garantizado mediante un aval bancario por el mismo importe adelantado.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN

El montaje para los eventos suele realizarse en las dos jornadas anteriores a la inauguración. Podrá tener lugar en días festivos.

Las dietas y el alojamiento de los operarios correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Habitualmente el desmontaje se realiza al finalizar el evento, que en ocasiones podrá ser en domingo.

9.- GARANTÍAS

La garantía del suministro de servicios o trabajos de instalación estarán vigentes hasta la finalización del evento y la devolución, en su caso, del material entregado.

En caso de algún problema de funcionamiento o de la instalación durante el evento, la empresa adjudicataria dará asistencia para su reparación sin coste.

10.- PENALIZACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Las consultas técnicas se dirigirán a la atención de:

Área de Marketing y Nuevos Productos

Tel.: 91 566 66 64, e-mail: jagenjo@fnmt.es

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda

C/ Jorge Juan 106.

12. OTRAS CUESTIONES

12.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras podrán presentar cuanta documentación consideren oportuna para presentar la empresa, describir sus soluciones y explicar la forma en que cumplimentarán los requisitos de este pliego.

12.2. CONDICIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- De forma previa al inicio de cualquier trabajo, la empresa adjudicataria deberá firmar con la FNMT-RCM el correspondiente acuerdo de confidencialidad, según modelo de la FNMT-RCM.
- La empresa adjudicataria deberá aceptar y respetar las políticas de calidad y seguridad de la información de la FNMT-RCM
- La empresa adjudicataria deberá aceptar los términos y condiciones del contrato o pedido resultante, especialmente en lo que se refiere a los plazos de abono de facturas presentadas.
- Terminados los trabajos, la empresa adjudicataria deberá eliminar toda información sensible de la FNMT-RCM utilizada u obtenida durante prestación del servicio.
- La empresa adjudicataria no publicitará su relación con la FNMT-RCM sin previo consentimiento.

12.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las valoraciones de las ofertas se realizarán atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta licitación.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

El Director Comercial

D. José Miguel Fernández Liencres